



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Solicitud de Ejecución de Garantía Mobiliaria (Aprehensión de vehículo)
Demandante	GM Financial de Colombia S.A.
Demandado	Carlos Darío Jiménez Baloco
Radicado	05001 40 03 013 2020 00180 00
Providencia	Auto de Sustanciación 285
Asunto	Reasigna cita para retiro demanda

En atención al escrito allegado por el apoderado judicial de la parte actora, y a fin de hacer efectivo el retiro de la demanda autorizado en auto del 25 de marzo de 2021, se tiene a **Whendy Yurany González Montoya**, identificada con C.C. **1.040.745.215**, como persona autorizada para que le sea entregada la demanda, y se le reasigna cita para que se presente al Juzgado, el día **martes 27 de abril de 2021, a las 10:00 a.m.**

Por secretaría del juzgado comuníquese esta decisión al correo electrónico admmedellin@gconsultorandino.com.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 067 Fijado en un lugar visible de la secretaría
del Juzgado hoy 22 DE ABRIL DE 2021 a las 8:00 A.M.

LEIDY JOHANNA URIBE RICO
SECRETARIA

Firmado Por:

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ff4869595f6d7451f86ea3eaa52ef1cc45089fa68fb7a7e9ff3a1d0199c12
6d0**

Documento generado en 21/04/2021 11:36:15 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**